



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 67 / SOLICITUD DE INF. 70-2019 / 13-01-2019 / RESP. 23-05-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con quince minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 70-2019, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de exempleada de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "Solicito en digital copia de mi expediente a partir del [REDACTED] hasta el [REDACTED]. También solicito todos los acuerdos municipales en los cuales nombran los cargos laborales que desempeñé durante los años que trabajé para la alcaldía teclena; y los acuerdos municipales donde se da por aceptada mi renuncia y autorizan la erogación de los fondos por mi retiro voluntario".** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano y el Departamento de Secretaría Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a y f", 30, 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: a) Con base al Art. 30 de la LAIP se concede documento en digital de fotocopia simple en versión pública, del **EXPEDIENTE LABORAL y ACUERDOS MUNICIPALES** con los cuales se otorgó los nombramientos en los cargos que desempeñó la exempleada [REDACTED], el cual consta de setenta y siete folios. b) Documento en digital de fotocopia simple de **ACUERDO MUNICIPAL No. 770** tomado en sesión ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil dieciséis, en el cual se dio por aceptada la **RENUNCIA** y autorización para el pago de **GRATIFICACIÓN** por retiro voluntario de la exempleada. c) Por razones de confidencialidad y datos personales, la información referida en los literales "a y b", será entregada a la solicitante en un dispositivo usb personalmente. d) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.